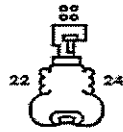


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

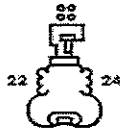
NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (PRORROGA A LICENCIA)				
DESCRIPCIÓN:				
OBTECION DE PRORROGA A LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN				
FUNDAMENTO LEGAL:	LIBRO DÉCIMO OCTAVO DE LAS CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE MÉXICO, TITULO SEGUNDO, CAPITULO PRIMERO ARTICULOS 18.20 AL 18.22			
DOCUMENTO A OBTENER:	PRORROGA A LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO	
SE REALIZA EN LINEA:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	EN TODO AQUEL QUE IMPLIQUE CONSTRUCCIÓN INICIAL DE UNA CONSTRUCCIÓN EN UN LOTE BALDIO			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI ESTA SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN , PARA REVISAR Y VERIIFCAR QUE SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA LICENCIA OBTENIDA			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
I. Documento que acredite la personalidad del solicitante;	NO	1 COPIA SIMPLE	Lo establecido en el <b>Artículo 18.21.</b> <b>LIBRO DÉCIMO OCTAVO DE LAS CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE MÉXICO, TITULO SEGUNDO, CAPITULO PRIMERO</b>	
II. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble;	NO	1 COPIA SIMPLE		
III. De acuerdo al tipo de licencia de construcción que se solicite, adicionalmente se requerirá: A). Para obra nueva, así como para la ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente:				
1. Licencia de uso del suelo, autorización de conjunto urbano o, en los casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de viabilidad, autorización de subdivisión o de condominio según corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano.	NO	1 COPIA SIMPLE		
3. Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condóminos, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por el Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio.	NO	1 COPIA SIMPLE		
B). Para modalidades de obra nueva, de ampliación, modificación o reparación de la construcción existente, que no afecte elementos estructurales e impliquen la construcción de entre veinte y sesenta metros cuadrados:			Artículo 18.22.- Los planos que se acompañarán a la solicitud de licencia de construcción, contendrán al menos:	
1. Documento que acredite la personalidad del solicitante; CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO276	NO	1 COPIA SIMPLE  1 COPIA		



<p>2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario; 3. Croquis arquitectónico.</p>	NO NO	SIMPLE 1 COPIA SIMPLE	<p><b>Artículo 18.23.</b> Tratándose de construcciones mayores de sesenta metros cuadrados o con claros mayores de cuatro metros, la solicitud de la licencia de construcción y los planos respectivos deberán contener la firma del Director responsable de la obra.</p> <p>Además de la responsiva del Director Responsable de Obra, en las obras destinadas a los usos del suelo indicados en el artículo 5.32 del Código, será necesario contar con el visto bueno de profesionales que cuenten con Especialidad en: Arquitectura, Urbanismo, Seguridad Estructural, instalaciones o Arquitectura del Paisaje.</p>
<p>I. Arquitectónicos: plantas de distribución, cortes sanitarios, fachadas y planta de conjunto, con escala debidamente acotada y especificada;</p>	NO	1 COPIA SIMPLE	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<p>I. Documento que acredite la personalidad del solicitante; II. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble; III. De acuerdo al tipo de licencia de construcción que se solicite, adicionalmente se requerirá: A). Para obra nueva, así como para la ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente: 4. Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condóminos, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por el Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio.</p> <p>B). Para modalidades de obra nueva, de ampliación, modificación o reparación de la construcción existente, que no afecte elementos estructurales e impliquen la construcción de entre veinte y sesenta metros cuadrados: 1. Documento que acredite la personalidad del solicitante; CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO 276</p> <p>2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario;</p> <p>3. Constancia de alineamiento y número oficial en los casos de obra nueva; 4. Licencia de uso del suelo; 5. Croquis arquitectónico.</p>	NO NO NO	1 COPIA SIMPLE 1 COPIA SIMPLE 1 COPIA SIMPLE	<p><b>LIBRO DÉCIMO OCTAVO DE LAS CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE MÉXICO, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO PRIMERO }</b></p> <p><b>Lo establecido en el Artículo 18.21.</b> A la solicitud de licencia de construcción se acompañará como mínimo:</p>
<p>1. Documento que acredite la personalidad del solicitante; CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO 276</p>	NO	1 COPIA SIMPLE	
<p>2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario;</p>	NO	1 COPIA SIMPLE	
<p>3. Constancia de alineamiento y número oficial en los casos de obra nueva;</p>	NO	1 COPIA SIMPLE	
<p>4. Licencia de uso del suelo;</p>	NO	1 COPIA SIMPLE	
<p>5. Croquis arquitectónico.</p>	NO	1 COPIA SIMPLE	
<p>I. Arquitectónicos: plantas de distribución, cortes sanitarios, fachadas y planta de conjunto, con escala debidamente acotada y especificada; II. Estructurales: plantas de excavación, cimentación, entrepisos y azoteas, con detalles y especificaciones de los armados; III. Instalaciones eléctricas: plantas de distribución, acometida, cuadro de cargas y diagrama unifilar, con detalles y especificaciones; IV. Instalaciones hidráulica y sanitaria: plantas de distribución, acometida y vertido, cortes e isométricos, con detalles y especificaciones; y V. Instalaciones especiales: plantas de distribución, cortes, isométricos, con detalles y especificaciones, referidos</p>	NO NO NO NO NO	1 COPIA SIMPLE 1 COPIA SIMPLE 1 COPIA SIMPLE	<p><b>Artículo 18.22.-</b> Los planos que se acompañarán a la solicitud de licencia de construcción, contendrán al menos:</p> <p><b>Artículo 18.23.</b> Tratándose de construcciones mayores de sesenta metros cuadrados o con claros mayores de cuatro metros, la solicitud de la licencia de construcción y los planos respectivos deberán contener la firma del Director responsable de la obra.</p> <p>Además de la responsiva del Director Responsable de Obra, en las obras destinadas a los usos del suelo indicados en el artículo 5.32 del Código, será necesario contar con el visto bueno de profesionales que cuenten con Especialidad en: Arquitectura, Urbanismo, Seguridad</p>



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN  
DE JUÁREZ

**EDOMÉX**

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

principalmente a detección y extinción de incendios, aire acondicionado, voz, datos y telefonía, gas y energía regulada.				Estructural, instalaciones o Arquitectura del Paisaje
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	QUINCE DIAS HABILES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 135 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.			
COSTO:	\$ SEGÚN LOS METROS AUTORIZADOS	Fundamento Jurídico: ARTICULO 144 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA RECEPTORIA DE LA TESORERIA QUE SE UBICA EN LA PLANTA BAJA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO			
OTRAS ALTERNATIVAS:	CAJA GENERAL DE TESORERIA DE NAUCALPAN			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA LIENCIA DE USO DE SUELO DE PENDIENDO DEL TRAMITE A REALIZAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MARCADOS			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	SI, CUANDO NO SE CUMPLA EN EL TIEMPO MARCADO POR LA LEY PARA DAR UNA RESPUESTA A LA PETICIÓN. (Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México)			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO		DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	M.A.P. FERNANDO MONTES DE OCA SANCHEZ			
DOMICILIO:	CALLE: VALLE DE JILOTEPEC	NO. INT. Y EXT.:	31	
COLONIA:	FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR	MUNICIPIO:	NAUCALPAN DE JUAREZ	
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:	DE 09:00 A 15:00	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE: NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:	NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿QUÉ REQUISITOS SOLICITAN?			
RESPUESTA:	LOS REQUISITOS MARCADOS EN LA SOLICITUD QUE SE ENTREGA EN LA VENTANILLA			



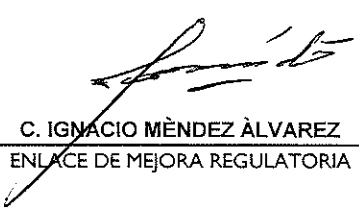
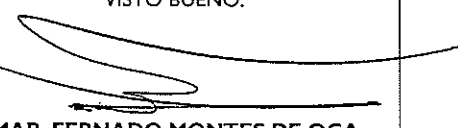
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EN CUANTO TIEMPO LO ENTREGAN?
RESPUESTA:	15 DÍAS HÁBILES (ART. 135 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO)
PREGUNTA FRECUENTE 3:	CUAL ES EL COSTO
RESPUESTA:	DEPENDE DEL METRAJE AUTORIZADO

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

ELABORÓ:  C. IGNACIO MÉNDEZ ÁLVAREZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO:  MAP. FERNADO MONTES DE OCA SANCHEZ DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  03/02/2023
--	---	---